

EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 20 DE MARZO DEL AÑO 2000, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE RELACIONES LABORALES, UBICADA EN DR. RIO DE LA LOZA NO. 148 1º PISO, COL. DOCTORES EN ESTA CIUDAD, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES : POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES LOS CC. GERARDO ESTRADA RODRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL, RICARDO FELIX BARRAZA, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, HECTOR DOMINGUEZ DE LA SIERRA, DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES Y MARCO ANTONIO BOUCHAIN RODRIGUEZ, COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES, POR LA DELEGACION SINDICAL D-III-22 EL COMITE EJECUTIVO INTEGRADO POR LOS CC. JUAN MANUEL HERRERA PEREZ, SECRETARIO GENERAL, HERIBERTO CERON DIAZ, SECRETARIO DE ORGANIZACION, JUAN MIGUEL BRISEÑO JIMENEZ, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, ALEJANDRO ORIHUELA MIRANDA, SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL, LEONARDO MACARENO MEJIA, SECRETARIO DE FINANZAS, MANUEL MORENO RUFINO, SECRETARIO DE PROMOCION Y ESCALAFON, RAFAEL SANCHEZ LEON, SECRETARIO DE ORIENTACION IDEOLOGICA Y SINDICAL, HECTOR CARRASCO ARCHUNDIA, SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y JOSE DE JESUS CARREON, ASESOR JURIDICO DE LA DELEGACION-III-22, CON EL OBJETO DE NEGOCIAR EL INCREMENTO SALARIAL SOLICITADO EN EL PLIEGO PETITORIO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADO AL DIRECTOR GENERAL DEL I.N.B.A. POR LA DELEGACION SINDICAL III-22 DE LA SECCION XI DEL S.N.T.E. HABIENDO LLEGADO A LOS SIGUIENTES

ACUERDOS

PRIMERO.- INCREMENTO SALARIAL

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL INCREMENTO SALARIAL SERA DE UN 12% ( DOCE POR CIENTO ) CONCEPTO 07 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL, DE ESTA DELEGACION, APLICABLE A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2000, SOBRE EL TABULADOR VIGENTE AL 31 DE ENERO DEL MISMO AÑO.

COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO SALARIAL DEL 12% ( DOCE POR CIENTO ) AL SALARIO TABULAR, CONCEPTO 07 ESTE REPERCUTIRA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES EXPRESADAS EN SALARIOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE PAGO DE CADA UNA DE ELLAS, A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO.- FORMA DE PAGO

EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES SE COMPROMETE A PAGAR EL INCREMENTO SALARIAL DEL 12% ( DOCE POR CIENTO ) A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL QUE ANTECEDE, EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES SE COMPROMETE A EFECTUAR EL PAGO DEL RETROACTIVO DE LAS PRESTACIONES EXPRESADAS EN SALARIOS, A LA BREVEDAD POSIBLE.

TERCERO.-

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE SE DARA SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS NO CUMPLIDOS, COMPROMETIENDOSE EL INSTITUTO A TRATAR ESTOS ASUNTOS CON EL COMITE EJECUTIVO DELEGACIONAL DE LA D-III-22.

CUARTO.- AUMENTO EXTRAORDINARIO

FINALMENTE SE ACUERDA ENTRE LAS PARTES QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE UN AUMENTO EXTRAORDINARIO GENERAL EN SALARIOS AL MODELO DE EDUCACION SUPERIOR ESTE SERA EXTENSIVO A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES AGREMIADOS A LA DELEGACION SINDICAL III-22 DE LA SECCION XI DEL S.N.T.E.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA ESTA REUNION, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS ASISTENTES, AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

GERARDO ESTRADA RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL

RICARDO FELIX BARRAZA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACION

HECTOR DOMINGUEZ DE LA SIERRA  
DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES

MARCO ANTONIO BOUCHAIN RODRIGUEZ  
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a circular stamp with the number '15000' and several illegible signatures.